

REFERENCIA: EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BERTHA LUCY MIRANDA BEITIA – C.C. – 31.276.481
DEMANDADO: JHON JAIRO MILLÁN GÓMEZ – C.C. 16.765.182
RADICACIÓN: 76001400300520180034100
UBIC. EXPEDIENTE FÍSICO
AUTO.REPRODUCCIÓN OFICIOS

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente desarchivado a solicitud de parte. Santiago de Cali, 24 de marzo de 2023.
Sírvasse proveer

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 667

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

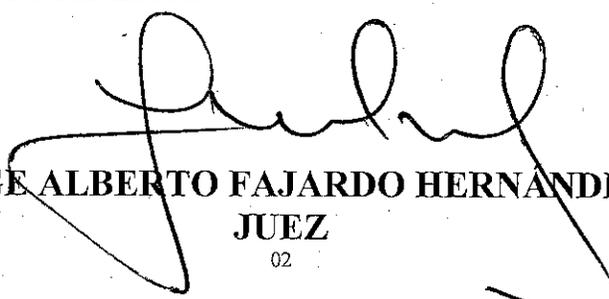
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

A través de memorial presentado por la señora CLAUDIA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ adjudicataria de la herencia del señor JHON JAIRO MILLÁN GÓMEZ, solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria. Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ.

JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 54 DE HOY 28 DE
MARZO DE 2023 NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.